



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

## CONSTANCIA SECRETARIAL:

RADICACIÓN: 18001-23-33-001-2018-00117-00  
ACTOR: FABIO ANDRÉS DUSSÁN ALARCÓN – PROCURADOR  
71 JUDICIAL ADMINISTRATIVO  
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA,  
BANCO DE BOGOTÁ, MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA  
ACCIÓN: POPULAR  
M. P: NÉSTOR ARTURO MÉNDEZ PÉREZ

Florencia, Caquetá, diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018).  
Realizada la notificación del auto calendado 29/06/2018 que  
ordenó correr traslado de la medida cautelar, el 9 de julio de  
2018, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a  
correr el término de cinco (5) días del que se dispone para  
pronunciarse sobre ella, término que corre independiente al de  
la contestación de la demanda.

  
**CLAUDIA GARCÍA LEIVA**  
Secretaria